Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000101952127

Fecha de emisión de la Cédula 18 de diciembre de 2025

Sr/a: BARDINA ALEJANDRA BEATRIZ

Domicilio: 27168676943

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1 - SECRETARIA LEYES ESPECIALES**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 2417/2019 caratulado:

LOPEZ, ROBERTO MARTIN c/ ARENERA PUERTO SANTA FE S.R.L. s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente cédula hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “LOPEZ, ROBERTO MARTIN C/ ARENERA PUERTO SANTA FE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES- Expte. Nro. 2.417/2.019”, en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1, SECRETARÍA DE LEYES ESPECIALES, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, Atento lo solicitado y habiendo transcurrido el plazo e intimado a la C.P.N. Marianela Druetta a la realización de la pericia , procédase a desinsacularla y desígnese en su lugar a la C.P.N. Alejandra Bardina con domicilio electrónico denunciado 2716867.6943 quién deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificada y realizar la labor encomendada dentro de los quince (15) días posteriores. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. JUEZ FEDERAL”.-
Queda debidamente notificada.-

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20271175265 - FERNANDO GLINKA

25000101952127

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1

Expte. N° 2417/2019

Santa Fe, 2025.- MHB

Atento lo solicitado y habiendo transcurrido el plazo e intimado a la C.P.N. Marianela Druetta a la realización de la pericia , procédase a desinsacularla y desígnese en su lugar a la C.P.N. Alejandra Bardina con domicilio electrónico denunciado 2716867.6943 quién deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificada y realizar la labor encomendada dentro de los quince (15) días posteriores. **Notifíquese personalmente o por cédula.-**

JUEZ FEDERAL

#33154865#455448192#20250514100253322